



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2019-00166	ORDINARIO	JONATHAN BARCO ALVAREZ	BIOAGRO CARTAGO S.A.S.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante del contrato de transacción que presenta la parte demandada. Art.312 Inciso 2 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO